



DECRETO Nº 0488/26

San Martín de los Andes, 05 FEB 2026

VISTO:

La necesidad de cancelar de manera inmediata y en efectivo los gastos producidos por los fletes realizados, con motivo del envío de documentación al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, así como por la recepción de equipos Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, Silvana Fosbery, Legajo Nº 1477, afrontó con dinero de su peculio los gastos derivados del flete de la documentación remitida al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, así como del transporte correspondiente al envío de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) destinados al Cuerpo de Guardavidas.

Que, dichos gastos se encuentran debidamente respaldados mediante Factura Nº 00001-00000104, de fecha 22 de enero de 2026, por un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), y Factura Nº 8292-00000719, de fecha 29 de enero de 2026, por un monto de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$86.999,99).

Que, corresponde autorizar el reintegro de los gastos mencionados por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$136.999,99), por tratarse de erogaciones efectuadas en cumplimiento de funciones propias del servicio municipal.

Que, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: REINTÉGRESE la Directora a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, **Fosbery Silvana, Legajo Nº 1477**, la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$136.999,99)**, correspondiente a gastos de transporte afrontados con dinero de su peculio. El reintegro dispuesto comprende los siguientes conceptos: a) Transporte de documentación remitida al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, según **Factura Nº 00001-00000104**, de fecha **22/01/2026**, por la suma de **\$50.000,00.**, b) Transporte de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) destinados al Cuerpo de Guardavidas, según **Factura Nº 8292-00000719**, de fecha **29/01/2026**, por la suma de **\$86.999,99.**

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuestos, imputese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, debiendo realizarse las actuaciones administrativas y contables pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

e.c

MPYC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes